

RES. 300/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020

(E. E. N° 2016-17-1-0007061, Ent. N° 351/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora destacada ante la Presidencia de la República, relacionadas con el Convenio suscrito entre la Secretaría Nacional del Deporte y la Universidad de la República;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal por Resolución N° 2930/19, de fecha 27 de enero de 2020, acordó observar el gasto derivado de la transferencia dispuesta, en mérito a que la misma no se ajustaba a derecho, por no estar prevista en el Convenio original (que es ley entre las partes) y porque las actuaciones contaban con principio de ejecución;

2) que por Resolución N° 733/2019 de fecha 23.12.2019 el Secretario General de Deporte, en uso de atribuciones delegadas por Decreto 31/2016 de 4.01.2016, reiteró el gasto señalando que se debía dar cumplimiento a tareas sustanciales de la Secretaría de Estado;

3) que en esta instancia, la Contadora Auditora remite nota de fecha 27.12.2019, dando cuenta que con esa fecha intervino por reiteración el gasto - por un monto de \$ 7:866.682 – y adjunta copia de la Resolución por la cual se reiteró dicho gasto;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21/2/01, establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, detallando los motivos que a su juicio justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que en los obrados la Administración invoca razones de oportunidad o conveniencia, que no enervan los fundamentos legales de observación oportunamente formulada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispone el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada por Resolución de este Tribunal N° 2930/19, de fecha 27.11.2019;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar a la Administración actuante.

ag